CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

RECIBÍ
Compromiso con la gente
Fredy Daniel Morínigo
Unidad

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 301.-

Encarnación, 19 de noviembre de 2019.-

VISTA: Toda la documentación que surge del proceso licitatorio por Contratación Directa para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO - OBRAS CIVILES - EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN"**, convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con Id Nº: 356620 – EXP. Nº: 326999, el Acta de Recomendación Nº: 29/19 del 6 de noviembre de 2019, elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, y la Ley 2051/03 con sus normas ampliatorias y modificatorias, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, conforme Acta de Aperturas Nº: 47/19, se informa que se han presentado con 3 (tres) sobres de oferta: 1) Empresa RICARDO KUNERT (RK SERVICIOS DE REPARACIÓN) RUC Nº 4943157-9; 2) Empresa unipersonal ING. PAOLA VALDEZ HUG – INGENIERA CIVIL - RUC Nº 2171385-0 y 3) Empresa ARQ. JULIO CESAR BARBOZA BRIZUELA RUC Nº 1416665-8, y; ----------

QUE, en el Acta de Apertura Nº 47/19 se han dejado constancia de las siguientes observaciones: a) el oferente RICARDO KUNERT (RK SERVICIOS DE REPARACIÓN) RUC Nº 4943157-9, no presenta las siguientes documentaciones: ----------

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
- Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes de IRACIS.
- IVA General de los últimos tres meses, para contribuyentes solo del IVA General.
- Formulario 106 del último año para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104 del último año para contribuyentes de Renta Personal.
- Copia de Contratos de provisión o facturaciones de venta, de Instituciones Públicas o Privadas referentes a "Mantenimiento de Obras Civiles y Equipamientos de Edificios", con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo indicado en el PBC, dentro de los años 2016, 2017 y 2018.
- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Margen de Preferencia).

b) El oferente Empresa unipersonal ING. PAOLA VALDEZ HUG – INGENIERA CIVIL - RUC Nº 2171385-0, sin observaciones.----------

c) oferente ARQ. JULIO CESAR BARBOZA BRIZUELA RUC Nº 1416665-8, no presenta las siguientes documentaciones: ----------

- Copia de Contratos de provisión o facturaciones de venta, de Instituciones Públicas o Privadas referentes a "Mantenimiento de Obras Civiles y Equipamientos de Edificios", con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo indicado en el PBC, dentro de los años 2016, 2017 y 2018.
- Formulario 106 del último año para Contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104 del último año para contribuyentes de Renta Personal.

Lic. Estela Jung
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

QUE, el Comité de Evaluación procede a analizar las observaciones manifestadas en el Acta de Apertura y al respecto, se expresa cuanto sigue: *"... RICARDO KUNERT (RK SERVICIOS DE REPARACIÓN): se evidencia la no presentación de los documentos observados por los funcionarios de la Convocante. ING. PAOLA VALDEZ HUG: se evidencia que la misma presenta su patente municipal profesional pero no así el comprobante de pago del año. ARQ. JULIO CESAR BARBOZA BRIZUELA: se evidencia la no presentación de los documentos observados por los funcionarios de la Convocante..."*, y; ----------

QUE, luego de corroborar la presentación de los documentos sustanciales por parte de los tres oferentes, se pudo constatar que el Oferente ARQ. JULIO CESAR BARBOZA presenta un monto menor al 3% del monto máximo del presente llamado como se expresa en el apartado 20.6 de las Instrucciones al Oferente, motivo por cual su oferta queda descalificada y ya no participa de este proceso de evaluación, y; ----------

QUE, por su parte, La Empresa RICARDO KUNERT (RK SERVICIOS DE REPARACIÓNES) presenta la oferta más baja razón por la cual se procede a solicitar las documentaciones formales faltantes al momento de la apertura de sobres. Es importante mencionar que en el Acta de Apertura Nº 49/19 se ha dejado constancia que esta empresa no presento Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2016,2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS; pero al ser esta una empresa unipersonal forma parte de los pequeños contribuyentes, motivo por el cual no contará con dicho documento. Por lo expuesto, este Comité omite la solicitud de dicho documento, dictaminando que NO APLICA su presentación por parte de la empresa RK SERVICIOS DE REPARACIÓN, y; ----------

QUE, en fecha 25 de octubre del corriente año, se remite una nota a la empresa RK SERVICIOS DE REPARACIÓN solicitando los documentos formales, requeridos en el PBC, y; -----

QUE, el Comité de Evaluación verifica toda la documentación remitida constatando que la firma RK SERVICIOS DE REPARACIÓN no remite el Certificado de Origen Nacional y el Certificado de cumplimiento tributario no es el vigente al momento de la apertura de sobres; por otra parte se constata que dentro de las facturaciones remitidas que suman un total de Gs. 66.835.000 (guaraníes, sesenta y seis millones ochocientos treinta y cinco mil) no todas corresponden a servicios de mantenimiento de obras civiles y equipamientos, las facturas que se toman como válidas suman un total de Gs. 34.815.000 (guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos quince mil). No cumpliendo de esta manera con el 50% o más del monto máximo del presente llamado. Como esta empresa no presenta el Certificado de Origen Nacional se le aplico el 20% más a cada uno de sus precios ofertados, quedando de todas maneras como la oferta más baja. Esto en vista a que la siguiente oferta si presenta el Certificado de Origen Nacional, y; ----------

QUE, en fecha 4 de noviembre se vuelve a remitir una nota al Oferente RK SERVICIOS DE REPARACIÓN, donde se vuelve a solicitar copia de facturaciones de servicios relacionados al llamado en cuestión, en vista a que con las facturaciones remitidas no alcanzan el monto solicitado como experiencia, y; ----------

QUE, en fecha 5 de noviembre la empresa vuelve a enviar copia de facturaciones con lo cual alcanza un monto de facturaciones de Gs. 62.370.000 (guaraníes, sesenta y dos millones trescientos setenta mil), cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el PBC con respecto al monto de facturaciones, y; ----------

Lic. Estela Yunge
Secretaria Consejo de Administración

Abog. Rumak Stempien
Miembro

Abog. Rodolfo L. Mongelos Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

QUE, en fecha 25 de octubre se remite una nota a la ING. PAOLA VALDEZ HUG, solicitando el siguiente documento: Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. Dentro del periodo establecido el oferente Empresa unipersonal ING. PAOLA VALDEZ HUG – INGENIERA CIVIL, remite una nota mediante la cual hace entrega de la constancia de pago de la Patente Municipal vigente, y; ----------

QUE, al analizar ambas ofertas y viendo que la oferta más baja presentada por RK SERVICIOS DE REPARACIÓN no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el PBC (Pliego de Bases y Condiciones) en vista a que su Certificado de Cumplimiento Tributario tiene fecha posterior al de la apertura de sobres, motivo por el cual es descalificada esta oferta. Se pasa a analizar la siguiente oferta que si cumple con la presentación de la totalidad de las documentaciones requeridas en el PBC que es la empresa ING. PAOLA VALDEZ HUG, y; ---------

QUE, La Miembro de este Comité Ing. Marisol Ferreyra procedió a corroborar el SIPE de la Empresa unipersonal ING. PAOLA VALDEZ HUG – INGENIERA CIVIL, viendo que la constancia presentada por la firma se encuentra debidamente firmada por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en dicha Constancia, y; ----------

LA TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC:

I- Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas	Ricardo Kunert (RK SERVICIOS DE REPARACIÓN)	ING. PAOLA VALDEZ HUG- Ingeniería Civil	ARQ. JULIO CESAR BARBOZA
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección D]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC			
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple			

Lic. Estela Yunes
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Elsa I. Rumak Stempien
Miembro

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
Santa Rosa del Aguaray

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
e) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente			
f) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.			
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.			
Balance general y cuadro de Estado de Resultados de los años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes con IRACIS.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
IVA General de los últimos tres meses para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 del último año, para contribuyentes del IRPC.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario 104 del último año, para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas referentes a Mantenimiento de Obras Civiles y equipamientos de edificios, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo indicado en el PBC, dentro de los años 2016, 2017 y 2018.Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IV. Otros Documentos			
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Margen de Preferencia)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

QUE, la tabla de precios ajustados por errores aritméticos y/o aplicación de margen de preferencia y verificación de los mismos con los precios referenciales, acorde a lo establecido en la resolución Nº: 411/2018, este comité corroboró que los precios ofertados por la Empresa unipersonal ING. PAOLA VALDEZ HUG – INGENIERA CIVIL, se encuentran en su totalidad dentro del margen de diferencia permitido por la DNCP entre el precio ofertado y precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 20% por encima ni el 30% por debajo del mismo, y; ----------

QUE, cabe destacar que la oferta de la Empresa unipersonal ING. PAOLA VALDEZ HUG – INGENIERA CIVIL a pesar de ser la tercera oferta más baja, está por debajo del precio referencial del presente llamado, y; ----------

QUE, en cuanto al Certificado de Origen Nacional Empresa unipersonal ING. PAOLA VALDEZ HUG – INGENIERA CIVIL presenta dicho certificado y como la empresa Ricardo Kunert (RK SERVICIOS DE REPARACIÓN) no presenta el certificado de origen Nacional se aplica a cada uno de los precios unitarios de esta empresa el 20% más, quedando de todas maneras la empresa Ricardo Kunert como la oferta más baja. La verificación de Capacidad Financiera de la Empresa unipersonal ING. PAOLA VALDEZ HUG – INGENIERA CIVIL cumple de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. El cálculo de los mismos se encuentra adjunto a la presente acta. La Verificación de las Ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC, la Empresa unipersonal ING. PAOLA VALDEZ HUG – INGENIERA CIVIL cumple con la presentación de la totalidad de los documentos sustanciales y formales. En cuanto a la verificación de prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o contratar con el estado- art. 40 de la ley 2051/03 el Comité de Evaluación constató lo siguiente: *"... Paola Valdez Hug – C.I. Nº2.871.385: no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta el documento de*

Lic. Estela [illegible]
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ★ Circunscripción Judicial de Itapúa

verificación obtenido del Portal de Informaciones y servicios orientados al ciudadano (www.paraguay.gov.py/docsgov)...", y; ----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración del 13 de noviembre de 2019, Acta Nº 38, los miembros manifiestan que se adhieren a los criterios y la recomendación expuesta por el Comité de Evaluación, y; ----------

POR TANTO; el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso a sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

ART. 1° ADJUDICAR, la totalidad de los ítems licitados del proceso licitatorio para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO - DE OBRAS CIVILES – DEL PODER JUDICIAL ENCARNACIÓN"**, convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con ID Nº: 356620 – EXP. Nº: 326999, a la Empresa unipersonal ING. PAOLA VALDEZ HUG – INGENIERA CIVIL, con RUC Nº: 2871385-0, conforme a la oferta presentada por la misma.----------

ART. 2° DISPONER, la suscripción del contrato entre la Circunscripción Judicial de Encarnación, representado por su Presidente, y la Empresa unipersonal ING. PAOLA VALDEZ HUG – INGENIERA CIVIL, con RUC N° 2871385-0.----------

ART. 3° DETERMINAR que el periodo de vigencia del contrato se extienda desde el día a la fecha de inicio de vigencia, el cual se establecerá en el contrato de común acuerdo entre las partes, hasta el 31 de octubre de 2020, por un Monto máximo Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones) y el monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones). (*Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2.020, estarán sujetos a las previsiones presupuestarias establecidas, conforme lo acordado en el Art. 14º "Disponibilidad Presupuestaria" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas).*----------

ART. 4° IMPUTAR, las erogaciones dispuestas al rubro correspondiente al presente llamado.----------

ART. 5° ANOTAR, comunicar, remitir una copia de la presente a las Secciones de UOC, Administración de Contratos, Control y Seguimiento y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y cumplido archivar.----------

Lic. Estela Yuni
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Elsa I. Rumak Stempien
Miembro

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN